I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

3765

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

U1 AGO. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 29 julio 2013, de la señora Paula Rosa Gómez Rivera, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte Directo
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la señora PAULA ROSA GOMÉZ RIVERA, la ayuda social consistente en un APORTE DIRECTO por la suma de \$ 200.000, para co financiar IMPLANTE DE CORNEA, con cargo al Programa Asistencial. Cheque nominativo debe ser extendido a nombre de la señora Paula Gómez Rivera, cédula de identidad N°
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL PAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MISV/mcs

SECRETARIO MUNICIPAL